



DECRETO N° **1034**  
TEMUCO, **105 OCT 2020**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 28.09.2020 presentada por CARNES ARMONIA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27523
Actividad Económica	: CARNICERIA Y ROTISERIA
Código Actividad	: 463.012
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. LUIS DURAND 0155 locales 103 y 104
Nombre Del Contribuyente	: CARNES ARMONIA SPA
Rut	: 77.005.039-1
Nombre Rep. Legal	: ABURTO BUSTAMANTE ARMONIA PATRICIA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 28.09.2020
Otorgación N°	: 198
Fecha Otorgamiento	: 28.09.2020
Rol Avalúo	: 4100-242

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2120114